

Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de abril de 2005

Resolución 1599 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5171ª sesión, celebrada el 28 de abril de 2005

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la situación en Timor-Leste, en particular las resoluciones 1543 (2004), de 14 de mayo de 2004, y 1573 (2004), de 16 de noviembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 18 de febrero de 2005 (S/2005/99),

Encomiando al pueblo y al Gobierno de Timor-Leste por la paz y la estabilidad que han logrado en el país, así como por sus esfuerzos constantes por consolidar la democracia y afianzar las instituciones estatales,

Encomiando además a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMISET), bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, y observando con satisfacción que sigue avanzando hacia el cumplimiento de las tareas fundamentales de su mandato, en particular en su etapa de consolidación, de conformidad con las resoluciones 1543 (2004) y 1573 (2004),

Rindiendo homenaje a quienes colaboran con Timor-Leste a título bilateral y multilateral por su inapreciable asistencia, en particular en lo que respecta a la formación de capacidad institucional y al desarrollo social y económico,

Expresando su reconocimiento a los Estados Miembros que han prestado apoyo a la UNMISET,

Habiendo examinado la carta de fecha 20 de enero de 2005 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Timor-Leste (S/2005/103),

Observando el análisis que hace el Secretario General de la necesidad de que siga habiendo una presencia de las Naciones Unidas, aunque más reducida, después del 20 de mayo de 2005,

Observando además que las instituciones que van surgiendo en Timor-Leste se encuentran aún en proceso de consolidación y que se necesita más asistencia a los efectos del desarrollo y fortalecimiento sostenidos de componentes fundamentales, primordialmente el imperio de la ley, con inclusión de la justicia, los derechos

05-32634 (S) 280405 280405



humanos y el apoyo a la policía de Timor-Leste y otros componentes de la administración pública,

Reconociendo la excelente comunicación y la buena voluntad que han caracterizado a las relaciones entre Timor-Leste e Indonesia, en particular la decisión de establecer una Comisión de la Verdad y la Amistad y el acuerdo sobre la frontera terrestre firmado en Dili el 8 de abril de 2005, que comprende aproximadamente el 96% de la frontera terrestre, y alentando el empeño continuo de ambos Gobiernos por resolver ésta y todas las cuestiones bilaterales pendientes,

Reconociendo la decisión del Secretario General, indicada en su carta al Consejo de Seguridad de fecha 11 de enero de 2005 (S/2005/96), de enviar una comisión de expertos a Timor-Leste y a Indonesia a fin de que examine los procedimientos para hacer valer la responsabilidad por delitos graves y de recomendar las medidas ulteriores que procedan,

Reafirmando que sigue plenamente empeñado en promover la estabilidad duradera en Timor-Leste,

1. *Decide* establecer por un año una misión política especial de seguimiento en Timor-Leste, la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL), que permanecerá en el país hasta el 20 de mayo de 2006;

2. *Decide además* que el mandato de la UNOTIL será el siguiente:

i) Prestar apoyo para el desarrollo de instituciones fundamentales del Estado, proporcionando hasta 45 asesores civiles;

ii) Prestar apoyo para el desarrollo ulterior de la policía, proporcionando hasta 40 asesores de policía, y para el desarrollo de la Unidad de Patrulla de Frontera, proporcionando hasta 35 asesores más, de los cuales 15 podrán ser asesores militares;

iii) Impartir formación sobre observancia del gobierno democrático y los derechos humanos, proporcionando hasta 10 oficiales de derechos humanos; y

iv) Supervisar y examinar los avances realizados en relación con los tres incisos que anteceden;

3. *Pide* que, en el ejercicio de su mandato, la UNOTIL preste especial atención a la debida transferencia de pericia y conocimientos con miras a formar capacidad en las instituciones públicas de Timor-Leste para prestar sus servicios con arreglo a los principios internacionales de imperio de la ley, justicia, derechos humanos, gobierno democrático, transparencia, rendición de cuentas y profesionalismo;

4. *Pide además* que la UNOTIL esté encabezada por un Representante Especial del Secretario General, que dirigirá las operaciones de la misión y coordinará todas las actividades de las Naciones Unidas en Timor-Leste por conducto de su oficina, prestando debida atención a la seguridad del personal, y a quien se le facilitará un volumen adecuado de apoyo logístico, con inclusión de medios de transporte, entre otros de transporte aéreo cuando sea necesario;

5. *Pide* al Secretario General que despliegue algunos de los asesores autorizados en el párrafo 2 ii) a fin de que ayuden a la Policía Nacional de Timor-Leste a establecer procedimientos para la Unidad de Patrulla de Frontera y en su adiestra-

miento y para ayudar al Gobierno de Timor-Leste a coordinar los contactos con los militares indonesios, con el objetivo de poner a la Unidad de Patrulla de Frontera en condiciones de asumir lo antes posible toda la responsabilidad de esa coordinación;

6. *Recalca* que la asistencia de las Naciones Unidas a Timor-Leste debe coordinarse con la labor de los donantes bilaterales y multilaterales, los mecanismos regionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones del sector privado y otras entidades de la comunidad internacional y alienta al Representante Especial del Secretario General a que establezca y presida un grupo asesor, integrado por esas entidades en Timor-Leste, que habrá de reunirse periódicamente con ese fin;

7. *Exhorta* a la comunidad de donantes, así como a los organismos de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras bilaterales, a que sigan proporcionando recursos y asistencia para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible y a largo plazo en Timor-Leste y exhorta a la comunidad de donantes a que participe activamente en la conferencia de donantes prevista para abril de 2005;

8. *Alienta*, en particular al Gobierno de Timor-Leste, a la UNOTIL, a la Secretaría de las Naciones Unidas, a los organismos de desarrollo y humanitarios de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a que comiencen inmediatamente a planificar una transición rápida y fluida en Timor-Leste de una misión política especial a un marco de asistencia para el desarrollo sostenible;

9. *Reafirma* la necesidad de que se rindan cuentas en forma verosímil de las transgresiones de los derechos humanos cometidas en Timor Oriental en 1999 y, a ese respecto, destaca la necesidad de que la Secretaría de las Naciones Unidas, previo acuerdo con las autoridades de Timor-Leste, conserve copia íntegra de todos los expedientes reunidos por la Dependencia de Delitos Graves, insta a todas las partes a que cooperen plenamente con la labor de la comisión de expertos que nombre el Secretario General y espera con interés el próximo informe de la comisión, en que se estudiarán posibles medios de hacer frente a esa cuestión, con inclusión de medios para prestar asistencia a la Comisión de la Verdad y la Amistad que Indonesia y Timor-Leste han convenido en establecer;

10. *Pide* al Secretario General que le mantenga periódicamente muy al corriente de los acontecimientos sobre el terreno, de la ejecución del mandato de la UNOTIL y de los planes para la transición a un marco de asistencia para el desarrollo sostenible y que le presente un informe dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de aprobación de esta resolución, y posteriormente cada cuatro meses, con recomendaciones acerca de las modificaciones que los avances realizados permitan introducir en el tamaño, el mandato y la duración de la presencia de la UNOTIL;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.